



Doñihue, 22 marzo de 2024

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Francisca Herrera Núñez y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria en el Programa Vínculos versión 18, entre las cuales se señalan:

1. Registro de información a instrumento individual y grupal de usuarios(as) versión N°16.
2. Registro de información individual y grupal de usuarios(as) a plataforma SSYOO versión N°16.
3. Articulación de redes para la entrega de información y/o beneficios a usuarios(as) versión N°18.
4. Gestión ayuda asistencial a usuarios(as) versión N°18.
5. Profundización diagnóstica versión N°18.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de marzo de 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.



Ilustre Municipalidad de Doñihue

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Francisca Herrera Núñez
Monitora Programa Vínculos

Romina Olguin Núñez
Encargada Programas Sociales

MYV/MGS/RON